



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° I93-2021-GM-MPS

Chimbote, 06 de mayo del 2021

VISTO.-

El Informe N° 258-2021-GI-MPS de fecha 05 MAY 2021 de Gerencia de Infraestructura e Informe N° 689-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 03 EMAY 2021 de la Subgerencia de Obras Públicas sobre AMPLIACION DEL PLAZO N° 04. solicitada por CONSORCIO PACIFICO, en la ejecución de obra: "Mejoramiento de las vías locales en el PP.JJ. Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash"; y

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que tiene como finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de la jurisdicción, asimismo, son canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos y de las colectividades.

Qué, mediante Contrato N° 035-2020-GM-MPS, la Municipalidad Provincial del Santa contrató con el CONSORCIO DEL PACIFICO, en la ejecución de obra: "Mejoramiento de las vías locales en el PP.JJ. Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash", a precio unitario, para ser ejecutada en el plazo de 180 días calendario, por el monto de s/. 7, 664,307.25 Soles, siendo que su ejecución ha seguido el siguiente curso:

FICHA TÉCNICA DE SERVICIO

Table with 2 columns: Field (Fecha de buena pro, Procedimiento de selección, Monto contractual, etc.) and Value (30 SET 2020, LP N° 004-2020-MPS, S/. 7, 664,307.25 Soles incluido IGV, etc.)

Qué, el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe en el artículo 197° que "El contratista puede solicitar la ampliación de plazo pactado por cualquiera de las siguientes causales ajenas a su voluntad, siempre que modifiquen la ruta crítica del programa de ejecución de obra vigente al momento de la solicitud de ampliación: a) atrasos y/o paralizaciones por causas no atribuibles al contratista", asimismo, en el numeral 198.6 del Artículo 198° prevé el siguiente procedimiento:



Qué, con fecha 20 ABR 2021, el representante legal del CONSORCIO DEL PACIFICO presenta la solicitud de ampliación del plazo N° 04 al Jefe de supervisión Ing. Gustavo Adolfo Yanac Caruajulca en la cual solicita la ampliación del plazo N° 04 por el plazo de 04 días calendarios. De la ejecución de obra "Mejoramiento de las vías locales en el PP.JJ. Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash". Señalando que hubo una afectación de atraso en la obra por afectación a la ruta crítica del cronograma de avance, la cual ha modificado el cronograma acelerado de avance del servicio, recomendando a su vez la aprobación del plazo adicional.

Qué, a través del informe N° 258-2021-GI-MPS este Despacho de la Gerencia de Infraestructura solicita la emisión de pronunciamiento que declare la desaprobación de ampliación del plazo N° 04 solicitada por el CONSORCIO DEL PACIFICO, en la ejecución del servicio; "Mejoramiento de las vías locales en el PP.JJ. Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash".





01

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N° I93-2021-GM-MPS

Qué, el Sub Gerente de Obras Públicas, mediante informe N° 689-2021-SGOP-GI-MPS de fecha 03 de mayo del año 2021 concluye que la solicitud de ampliación del plazo N° 04 solicitado por el CONSORCIO DEL PACIFICO, es improcedente y si existe atraso en la ejecución del mantenimiento periódico es atraso injustificado atribuible al contratista; y mediante este comunica a la Gerencia de Infraestructura que NO PROCEDE aprobar el adicional de servicio.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0211-2021-A/MPS de fecha 16 ABR 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales, Página | 2

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- DENEGAR la ampliación de plazo N° 04 de ejecución contractual a la obra denominada "Mejoramiento de las vías locales en el PP.JJ. Miraflores Alto, Distrito de Chimbote, Provincia del Santa y Departamento de Ancash", por NO ajustarse a los presupuestos del artículo 157° y 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ya que ello no sustenta la afectación a la ruta crítica. .

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER deslinde de responsabilidades administrativas por inadvertencia de hecho que generó ampliación de plazo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura, al ejecutor de obra y al supervisor de obra para los fines que de acuerdo a Ley correspondan.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
GI
Interesados (02)
GITIC
ST PAD
SGLP
Archivo


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
CHIMBOTE

Dr. Wilder Caruayulca Quispe
GERENTE MUNICIPAL